



Regulaciones del estado de Florida para la pesca deportiva en agua salada

Publicado: Diciembre de 2021

Las regulaciones nuevas están resaltadas en rojo
Las regulaciones aplican para las aguas estatales del Golfo y el Atlántico
(visite: MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational
para ver las regulaciones actualizadas)

Todo el arte de: © Diane Rome Peebles, excepto por el *Epinephelus niveatus* (Duane Raver)

Peces de arrecifes

Pargo

Regulaciones generales para el pargo:

- Límite acumulado de captura de pargo: dentro de las aguas estatales del Atlántico y el Golfo, todas las especies de pargo están incluidas en un límite acumulado de captura de 10 peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de pargo, a menos que se especifique lo contrario.
- Temporadas: Si no se brinda información de temporada, la especie se puede pescar todo el año.



Pargo, Cubera ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 12" (ver observaciones)

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 10 por pescador de menos de 30", incluidos en el límite acumulado de captura de pargo.
- Se pueden pescar hasta 2 por pescador o embarcación, del que haya menor cantidad, de un tamaño Mayor a 30", y estos dos peces de más de 30" no se incluirán en el límite acumulado de captura de pargo.



Pargo, Rojo ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 20"
- Golfo: 16"

Temporada:

- Atlántico: abierta todo el año
- Golfo: visite MyFWC.com para ver la temporada 2022

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 2 por pescador
- Golfo: El límite de captura y posesión es cero para capitanes y tripulación de embarcaciones en alquiler.



Pargo, Bermellón ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 12"
- Golfo: 10"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 5 por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de captura de pargo.
- Golfo: 10 por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de la captura de pargo.



Pargo, Biajaiba ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 8"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 10 por pescador
- Golfo: 100 libras por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de captura de pargo.

Otros pargos

Límite de tamaño mínimo:

- Perro (jocú) y caoba (ojanco): Atlántico y Golfo: 12"
- No Límite de tamaño mínimo para otros pargos

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 10 por pescador

Consulte la página 18 para conocer las reglas de equipamiento relacionadas con los peces de arrecife.



Pargo, Mulato (Manglar, Cubereta) ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 10"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 5 por pescador



Pargo, Común (Pargo criollo, Sama) ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 18"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 5 por pescador



Pargo, Canchix (Caji) ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 10"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 10 por pescador



Pargo, Cola amarilla (Canane) ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 12"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 10 por pescador

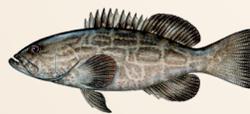
Mero

Regulaciones generales para el Mero del Atlántico:

- Las regulaciones para el mero del Atlántico aplican para todas las aguas estatales del Atlántico y todas las aguas estatales del Condado de Monroe (del lado del Golfo y del lado del Atlántico).
- Límite acumulado de captura para el Mero del Atlántico: todas las especies de mero más el blanquillo dorado del Atlántico se incluyen dentro del límite acumulado de captura de tres peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de mero y blanquillo dorado.
- Temporadas: Si no se brinda información de temporada, la especie se puede pescar todo el año.

Regulaciones generales para Mero del Golfo:

- Las regulaciones para el mero del Golfo aplican a todas las aguas estatales del Golfo excepto del Condado de Monroe, donde aplican las normas del Atlántico.
- Límite acumulado de captura para el Mero del Golfo: todas las especies de mero del Golfo se incluyen dentro del límite acumulado de captura de cuatro peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de mero.
- Temporadas: Si no se brinda información de temporada, la especie se puede pescar todo el año.
- El límite diario de captura deportiva del Mero Cuna, Negro y Rojo para el capitán y la tripulación en embarcaciones de alquiler es cero.



Mero, Negro (Aguaji) ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 24"
- Golfo: 24"

Temporada:

- Atlántico: cerrada desde el 1 de Enero hasta el 30 de Abril
- Golfo: abierta todo el año

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador. Solo un pez puede ser gag o negro.
- Golfo: 4 por pescador



Mero, Cherna manchada o pintada ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: ninguno

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador
- Golfo: 4 por pescador



Mero, Rojo (Mero, Batato) ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 20"

Temporada:

- Atlántico: cerrada desde el 1 de Enero hasta el 30 de Abril
- Golfo: abierta todo el año

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 2 por pescador



Mero, Cherno prieto y Pintarroja ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: ninguno

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: uno por embarcación por día de cada especie.



Mero cuna (Cuna Bonaci) ▲◆◆X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 24"
- Golfo: 24"

Temporada:

- Atlántico: cerrada: desde el 1 de Enero hasta el 30 de Abril
- Golfo: aguas estatales de los condados de Franklin, Wakulla, Jefferson y Taylor: abierto desde el 1 de Abril hasta el 30 Junio y desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre
- Golfo: aguas estatales de todos los otros condados: abierta desde el 1 de Junio hasta el 31 de Diciembre

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador. Solo un pez puede ser gag o negro.
- Golfo: 2 por pescador



Mero, Abadejo garropa ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 20"
- Golfo: 16"

Temporada:

- Atlántico: cerrada desde el 1 de Enero hasta el 30 de Abril
- Golfo: abierta todo el año

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 4 por pescador



Mero, de aleta amarilla y boca amarilla ▲◆◆

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico y Golfo: 20"

Temporada:

- Atlántico: cerrada desde el 1 de Enero hasta el 30 de Abril
- Golfo: abierta todo el año

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 4 por pescador

Peces de arrecifes

Otros peces de arrecifes (si no se brinda información estacional, la especie se puede pescar todo el año)



Pez de limón
(Coronado, jurel) ▲ ● X

Límite de tamaño mínimo:
• Atlántico: longitud de horquilla de 28"
• Golfo: longitud de horquilla de 34"

Temporada:

- Atlántico: abierta todo el año
- Golfo: abierta desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Mayo y el 1 de Agosto hasta 31 de Octubre

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: 1 por pescador



Pez de limón, Medregal y Medregal rayado ▲ ● X

Límite de tamaño mínimo:
• Atlántico y Golfo: la longitud de horquilla no puede medir menos de 14" o más de 22"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico y Golfo: acumulado de 5 por persona de las dos especies.



Blanquillo, gris (Azul) ▲ ●

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 100 libras o 2 por pescador el que sea mayor

Temporada:

- Atlántico: abierta desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto
- Golfo: abierta todo el año

Observaciones

- El blanquillo gris está incluido dentro de los límites acumulados de captura para el Mero del Atlántico y del Golfo.



Blanquillo, dorado ▲ ●

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador
- Golfo: 100 libras o 2 por pescador el que sea Mayor

Observaciones

- El blanquillo dorado está incluido dentro de los límites acumulados de captura para el Mero del Atlántico y del Golfo.



Barracuda (Picuda) ▲ ◆ ■

Las regulaciones solo aplican en los condados de Collier, Monroe, Miami-Dade, Broward, Palm Beach, y Martin.

Límite de tamaño mínimo:

- Ni menos de 15" ni más de 36"

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 por persona o 6 por embarcación, por día
- Se puede poseer uno de más de 36" por embarcación.
- No regulado en todas las otras áreas.



Besugo (Bajonado, sargo rojo) ▲ ◆ ●

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 14"
- Golfo: ninguno

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 100 libras



Doncella de pluma
(Pez perro, Pargo gallo) ▲ ●

Regulaciones del Atlántico aplican al condado de Monroe.

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: longitud de horquilla de 16"
- Golfo: longitud de horquilla de 14"

Temporada:

- Atlántico: abierta desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Octubre
- Golfo: abierta todo el año

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador
- Golfo: 5 por pescador



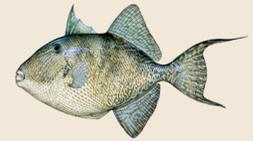
Serrano estriado
(Serrano, Baileta) ▲ ◆ ●

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: 13"
- Golfo: 10"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 7 por pescador
- Golfo: 100 libras por pescador



Pejeperco (Gris, Cucuyo, Ballesta gris) ▲ ● X

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: longitud de horquilla de 12"
- Golfo: longitud de horquilla de 15"

Temporada:

- Atlántico: abierta todo el año
- Golfo: abierta desde el 1 de Marzo hasta el 31 de Mayo y desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre, visite MyFWC.com para actualizaciones

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 10 por pescador
- Golfo: 1 por pescador



Pámpano, Africano ● ★ ▲ T ■

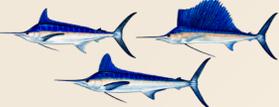
Límite de tamaño mínimo:

- Largo de horquilla de 24"

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación

Pelágicos



Marlín ▲ ★

Límite de tamaño mínimo:

- Pez vela: 63"
- Marlín azul: 99"
- Marlín blanco: 66"
- Marlín peto: 66"

Límite de captura diaria deportiva:

- 1 por límite acumulado de captura por pescador

Observaciones

- Medida desde la punta de la mandíbula inferior hasta la horquilla. Todo pescado desembarcado debe ser informado a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) dentro de las 24 horas al 800-894-5528 o en hmspermits.noaa.gov.
- Permiso de pesca de especies altamente migratorias obligatoria para aguas federales.



Peto ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Ninguno

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 por pescador



Carite lucio (Serrucho) ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Largo de horquilla de 24"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico (excepto Monroe): 2 por pescador
- Golfo y Monroe: 3 por pescador

Observaciones

- Límite de captura reducido a 1 en algunas aguas estatales si las aguas federales están cerradas para pesca deportiva.



Sierra común
(Mackarela, Carite) ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Largo de horquilla de 12"

Límite de captura diaria deportiva:

- 15 por pescador



Cobia (Maruca) ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Largo de horquilla de 33"

Límite de captura diaria deportiva:

- Atlántico: 1 por pescador, sin exceder los 6 por embarcación
- Golfo: 1 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación



Atún aleta negra
(albacora) ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Sin tamaño mínimo

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 por persona o 10 por embarcación, por día, lo que sea mayor



Lampuga (Dorado) ▲

Límite de tamaño mínimo:

- Atlántico: longitud de horquilla de 20"
- Golfo: ninguno

Límite de captura diaria deportiva:

- 10 por pescador por día, sin exceder los 60 por embarcación por día. El límite por embarcación no aplica para embarcaciones de alquiler.



Dormilona
(Viajaca) ▲ ★ ◆ T ■

Límite de tamaño mínimo:

- 18"

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 por pescador

Observaciones

- Solo anzuelo y sedal. No se permiten anzuelos triples.



Pez espada (Emperador) ★

Límite de tamaño mínimo:

- 47" de longitud desde la mandíbula inferior hasta la horquilla con la cabeza o 25" de longitud desde la clavícula hasta la quilla si se quita la cabeza.

Límite de captura diaria deportiva:

- 1 por pescador por día, sin exceder un máximo de 4 por embarcación recreativa (no de alquiler) o 15 por embarcación de alquiler por día.

Observaciones

- Todo pescado desembarcado debe ser informado a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) dentro de las 24 horas al 800-894-5528. Permiso de pesca de especies altamente migratorias obligatoria para aguas federales. El límite diario deportivo es cero para el capitán y la tripulación de embarcaciones de alquiler.



Escanee este código con su móvil para ver las regulaciones en Internet.

Adquiera su licencia a través de Internet en Es.GoOutdoorsFlorida.com o llamando gratis al: 1-888-347-4356

Denuncie la violación de leyes de pesca y fauna silvestre llamando gratis al: 1-888-404-3922



Anchoa ▲ ■

Límite de tamaño mínimo:
• Largo de horquilla de 12"

Límite de captura diaria deportiva:
• Atlántico (excepto Monroe): 3 por pescador
• Golfo y Monroe: 10 por pescador



Pámpano (permit) ● ▲ ★ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• Zona de permiso especial (ZPE, Special permit zone, SPZ) para horquilla de 22"; no menos de 11" ni más de 22" de longitud de horquilla en todas las otras áreas.

Temporada cerrada:
• desde el 1 de Abril hasta el 31 de Julio solo en ZPE

Límite de captura diaria deportiva:
• 1 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación en ZPE;
• 2 por pescador en todas las otras aguas estatales

Observaciones
• Se puede poseer 1 de más de 22" de longitud de horquilla fuera de la ZPE, sin exceder los 2 de más de 22" por embarcación por día. Para ver un mapa de la ZPE, dirijase a: MyFWC.com.
• El límite diario deportivo es cero para el capitán y la tripulación de embarcaciones de alquiler.



Pámpano amarillo ▲ ★ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• Largo de horquilla de 11"

Límite de captura diaria deportiva:
• 6 por pescador

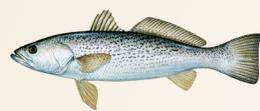
Observaciones
• SOLO anzuelo y sedal, esparavel y red de pared o cerco.



Jurel azul (Cojinuda) ■

Límite de tamaño mínimo:
• Sin mínimo

Límite de captura diaria deportiva:
• 100 peces por pescador



Corvina americana ▲ ★ ◆

Límite de tamaño mínimo:
• Zona de gestión de corvina americana (ZGCA, Weakfish Management Area, WMA) en el Condado de Nassau: 12"
• Todas las demás áreas: sin mínimo

Límite de captura diaria deportiva:
• ZGCA: 1 por pescador
• Todas las demás áreas: 100 libras por día

Observaciones
• Las regulaciones aplican solo en partes del Condado de Nassau.
• Ver el mapa en: MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational/Weakfish



Lisas, Mújol (Negro) y Lisa Blanca

Límite de tamaño mínimo:
• Sin tamaño mínimo

Límite de captura diaria deportiva:
• 50 acumulados por pescador
• Límites acumulados por embarcación desde el 1 de Febrero hasta el 31 de Agosto 100 por embarcación;
desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Enero 50 por embarcación



Macabijo (Macabi) ★ ■

Límite de captura diaria deportiva:
• 0 por pescador

Observaciones
• Solo pesca y liberación
• Solo anzuelo y sedal



Corvina pinta ● ★ ▲ ◆ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• Ni menos de 15" ni más de 19"
• No se podrá poseer más de 1 de más de 19" por embarcación; incluido en el límite de captura regional.

Límite de captura diaria deportiva:
• 3 por pescador por día en la Zona Oeste Panhandle.
• 5 por pescador por día en la Zona Big Bend
• 3 por pescador por día en la Zona Sur
• 4 por pescador por día en la Zona Este Central
• 5 por pescador por día en la Zona Noreste

Temporada cerrada:
• Febrero en la Zona Oeste Panhandle
• Noviembre en la Zona Este Central

Observaciones
• Ver el mapa de la zona de gestión en MyFWC.com.
• El límite diario deportivo es cero para el capitán y la tripulación de embarcaciones de alquiler.



Corvina negra ▲ ◆ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• Ni menos de 14" ni más de 24"

Límite de captura diaria deportiva:
• 5 por pescador

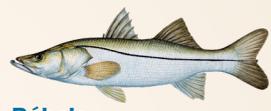
Observaciones
• Se puede poseer uno de más 24".
Anzuelo triple prohibido



Lugar y corvina ■

Límite de tamaño mínimo:
• Sin mínimo

Límite de captura diaria deportiva:
• Atlántico (excepto Monroe): 50 acumulados por pescador
• Golfo y Monroe: 100 libras por pescador



Róbalo (Todas las Especies) ▲ ★ ◆ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• Ni menos de 28" ni más de 32" en el Atlántico, excepto Monroe.
• Ni menos de 28" ni más de 33" en el Golfo y el Condado de Monroe.

Temporada cerrada:
• Atlántico (excepto Monroe) cerrada desde el 15 de Diciembre hasta el 31 de Enero y desde el 1 de Junio hasta el 31 de Agosto
• Golfo, incluye al Condado de Monroe, desde el 1 de Diciembre hasta fines de Febrero, y desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Agosto.

Límite de captura diaria deportiva:
• 1 por pescador

Observaciones
• Se exige un permiso para pescar róbalo cuando se exige una licencia de pesca en agua salada. Ver MyFWC.com para información sobre permiso para pesca de róbalo. Anzuelos triples y arpones prohibidos.
• El límite diario deportivo es cero para el capitán y la tripulación de embarcaciones de alquiler.



Platija ▲ ◆ T ■

Límite de tamaño mínimo:
• 14"

Límite de captura diaria deportiva:
• 5 por pescador

Temporada cerrada:
• desde el 14 de Octubre hasta el 30 de Noviembre

Observaciones
• Se puede pescar con arpón.
Anzuelo triple prohibido



Sargo chopa ● ▲ ◆ T

Límite de tamaño mínimo:
• 12"

Límite de captura diaria deportiva:
• 8 por pescador

Observaciones
• Anzuelo triple prohibido
• Límite de embarcación de 50 durante marzo y abril



Sábalo ● ★ T ■

Límite de captura deportiva:
• 1 por pescador por año. Se exige una etiqueta de pesca de \$50. Límite de un pez por embarcación. La etiqueta de pesca solo se puede utilizar cuando el pez se retiene por un posible registro de la Asociación Internacional de Pesca Deportiva (IGFA, por sus siglas en inglés).

Observaciones
• El sábalo de más de 40 pulgadas debe mantenerse en el agua durante la liberación. Se prohíbe el uso de arpón y de anzuelo triple. Los anzuelos con peso están prohibidos en Boca Grande Pass. Ver: MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational/Tarpon para información adicional.



Corvina roja ▲ ★ ◆ T

Límite de tamaño mínimo:
• Ni menos de 18" ni más de 27"

Límite de captura diaria deportiva:
• 2 por pescador por día en la zona noreste, y 1 por pescador en las zonas noroeste y sur. Ver el mapa de la zona de gestión en MyFWC.com.
• Nin exceder los 8 por embarcación
• Límite de posesión fuera del agua: 6 peces.

Observaciones
• Está prohibido el uso de lanza, arpón y anzuelo triple. Se prohíbe la pesca en aguas federales.

¿No encuentra su pez en las regulaciones?

Las aguas costeras de Florida albergan miles de especies marinas, y la mayoría de estas especies no cuentan con regulaciones específicas respecto de límites de captura, límites de tallas mínimas, restricciones de aparejo de pesca o temporadas cerradas. Estas especies suelen ser llamadas "especies no reguladas", aunque el nombre puede ser un poco confuso. La ley estatal establece que para las especies marinas que no cuentan con regulaciones específicas, pescar más de 100 libras o dos peces (el monto mayor) constituye una cantidad comercial y requiere de licencia comercial. Esto significa que el límite de pesca deportiva para cualquier especie no regulada es de 100 libras o dos organismos si el peso de los dos organismos excede las 100 libras.



Lambe caletero



Jurel común



Bagre boca chica



Pez león

Ejemplos de "especies no reguladas" incluyen: Malacho, rayado, lacha, ronco margariteño, raya de espina, lambe caletero, sargo, corvina, jurel común, sierra, bagre boca chica, bagre marino y atún de aleta negra.

*No se requiere licencia para cosechar pez león por inmersión manuales, una lanza de asta o una honda hawaiana el límite de captura de pez león es ilimitado para las aguas estatales del Golfo y del Atlántico.

★ Se prohíbe el uso de arpón.

▲ Debe permanecer entero (se permite la extracción de branquias y vísceras).

◆ Medida de longitud total. La longitud total es la distancia en línea recta desde el extremo delantero de la cabeza con la boca cerrada hasta el extremo posterior de la cola con la cola comprimida o aplastada mientras el pez se encuentra reposado sobre un lado.

■ Las regulaciones estatales aplican en aguas federales.

● Aplican normas de aparejo de pesca adicionales. Ver: MyFWC.com.

T Se prohíbe la pesca mediante el uso de un anzuelo múltiple (cualquier anzuelo con dos o más puntas y una caña común) junto con un cebo natural vivo o muerto.

X Se solicita la encuesta sobre peces de arrecifes en el Golfo al pescar especies seleccionadas desde una embarcación privada en el Golfo de México.

Crustáceos y moluscos



Veiras de bahía (Pechina) ●

Temporada:

- Condado de Gulf: el 16 de Agosto hasta el 24 de Septiembre
- Condado de Franklin-noroeste condado de Taylor: el 1 de Julio hasta el 24 de Septiembre
- Dixie y el condado restante de Taylor: el 15 de Junio de Día laboral
- Condados de Levy, Citrus, y Hemando: el 1 de Julio hasta el 24 de Septiembre
- Condado de Pasco: durante 10 días a partir del 3er viernes de Julio

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 galones enteros o 1 pinta de carne por pescador por día; no más de 10 galones enteros o ½ galón de carne por embarcación en cualquier momento.
- Dixie y el condado restante de Taylor: del 15 al 30 de junio, un galón de concha entera / 1 taza de carne por persona o cinco galones de concha entera, dos pintas de carne por recipiente, lo que sea menor

Observaciones

- Se permite la pesca solo en aguas estatales del Golfo de México desde el límite de condado entre Pasco y Pinellas hasta la orilla oeste del Canal de Mexico Beach en el Condado de Bay. Se permite el tránsito directo por áreas cerradas.

Camarón



Temporada cerrada:

- Cerrada durante abril y mayo en los condados de Nassau, Duval, St. Johns, Putnam, Flagler y Clay.

Límite de captura diaria deportiva:

- 5 galones con la cabeza incluida por pescador o embarcación por día, lo que sea menor.

Observaciones

- Visite: MyFWC.com/Fishing y seleccione "Saltwater" (agua salada), "Regulations" (regulaciones) y "Shrimp" (gamba) para ver regulaciones adicionales específicas para Dade, Nassau y Duval.



Langosta espinosa ★ ▲

Límite de tamaño mínimo:

- El caparazón debe ser más grande de 3" medido en el agua.

Temporadas:

- Temporada deportiva abierta el 28 y 29 de Julio de 2021.
- Temporada normal abierta desde el 6 de Agosto hasta el 31 de Marzo.

Límite de captura diaria deportiva:

- Temporada deportiva: 6 por pescador en el Condado de Monroe y en el Parque Nacional Biscayne, 12 por pescador en todas las otras zonas de pesca.
- Temporada normal: 6 por pescador en todas las zonas.

Observaciones

- Se prohíbe el uso de trampas para la captura recreativa. Se exige un permiso para pescar langosta espinosa cuando se exige licencia. Se prohíbe la pesca de hembras portadoras de huevos.



Almejas (Americanas) ●

Límite de tamaño mínimo:

- 1" de espesor a lo largo de la bisagra

Límite de captura diaria deportiva:

- Una cubeta de 5 galones por pescador o 2 por embarcación (enteras en concha)

Observaciones

- Es ilegal pescar en áreas cerradas.
- Diríjase a www.FloridaAquaculture.com para ver las zonas de pesca permitidas.
- No se puede pescar media hora después del atardecer oficial hasta media hora antes del amanecer oficial.



Cangrejo moro ★ ■

Límite de tamaño mínimo:

- pinzas de 2 ¾"

Temporada cerrada:

- desde el 16 de Mayo hasta el 14 de Octubre

Límite de captura diaria deportiva:

- 1 galón de pinzas por pescador o 2 galones por embarcación, el que sea menor.

Observaciones

- Máximo de 5 trampas. Visite MyFWC.com para ver los requisitos estatales y específicos de construcción de trampas que aplican para Miami-Dade, Monroe y Collier. Es ilegal poseer un cangrejo entero. Se prohíbe la pesca de cangrejos portadores de huevos. **Nuevos requisitos de registro de trampa, consulte MyFWC.com para registrarse.**



Cangrejo azul ★

Temporada cerrada:

- Aplican los cierres de trampas regionales. Visite MyFWC.com para ver las fechas y ubicaciones de los cierres de las trampas en 2018.

Límite de captura diaria deportiva:

- 10 galones enteros por pescador

Observaciones

- Máximo de 5 trampas. Aplican los requisitos para trampas. Se prohíbe la pesca de cangrejos portadores de huevos. **Nuevos requisitos de registro de trampa, consulte MyFWC.com para registrarse.**



Ostras

Límite de tamaño mínimo:

- 3"

Temporada cerrada:

- Junio, julio y Agosto en los condados de Dixie, Wakulla y Levy.
- Julio, Agosto y septiembre en todas las demás zonas excepto en la Bahía Apalachicola.
- Bahía de Apalachicola: Cerrada

Límite de captura diaria deportiva:

- 2 capturas por pescador o embarcación excepto en la Bahía Apalachicola.

Observaciones

- Pesca desde áreas de mariscos autorizadas durante el día solamente.
- Diríjase a FloridaAquaculture.com para revisar el estado de cierre y apertura de las áreas de pesca de mariscos.
- No se puede pescar media hora después del atardecer oficial hasta media hora antes del amanecer oficial.
- 1 captura = 60 libras o dos cubetas de 5 galones (enteras con concha).
- Se prohíbe la pesca en toda zona de pesca que se encuentre cerrada por decisión del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de la Florida.
- Condado de Bay: Se prohíbe la captura y posesión en la Zona del Proyecto de Restauración del Hábitat del Estuario de West Bay

Tiburones

Los tiburones que se pueden retener deben contar con una longitud de horquilla mínima de 54" ▲ ★ T

Tiburón azul, tiburón oceánico, tiburón caillón (no ilustrado).



Tiburón toro



Tiburón nodriza



Tiburón azotador



Tiburón aleta negra

Tiburones que se pueden conservar sin límite de tamaño mínimo ▲ T



Cazón de playa



Tiburón de morro negro



Tiburón cabeza de pala



Tiburón de puntas negras

Los tiburones que se pueden retener deben contar con una longitud de horquilla mínima de 83" ▲ ★ T



Tiburón mako de aleta corta

Límite de captura diaria deportiva:

- 1 por pescador o 2 por embarcación, la menor cantidad.

Observaciones

- Los tiburones que se pueden conservar se gestionan como un grupo a fines de límites de capturas. En otras palabras, solo se puede pescar un tiburón por día y el tiburón que se pesque debe ser uno que pertenezca a las especies que se pueden retener.
- Solo se permite la pesca con anzuelo y sedal.
- Se requiere un curso educativo de pesca de tiburones en la costa y un permiso.
- Vea la lista de especies prohibidas a continuación.

Especies prohibidas

Es ilegal pescar, poseer, desembarcar, comprar, vender o intercambiar las siguientes especies:

Mero guasa, mero estriado, pez sierra, angelote, tiburón peregrino, tiburón solrayo ojigrande, tiburón cañabota ojigrande, tiburón zorro ojón, tiburón baboso, tiburón coralino, cazón picudo antillano, tiburón arenero, tiburón de Galápagos, tiburón galano, marrajo negro, tiburón cobrizo, tiburón de noche, tiburón jaquetón, tiburón toro, tiburón trozo, tiburón cañabota, cañabota gris, tiburón poroso, mielga, tiburón ballena, tiburón blanco, tiburón tigre, tiburón martillo, musola lisa, y tiburón martillo gigante, manta raya, manta mobula, raya jaspeada, aguja picuda, marlín del Mediterráneo, esturiones, caracol pala, almeja catarina, corales negros, corales pétreos, duros y de fuego, gorgonias, estrella cojín y erizo diadema. Está prohibida la pesca de rocas vivas en aguas estatales. Está prohibida la pesca de pez globo en los condados de Volusia, Brevard, Indian River, St. Lucie y Martin.